



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, COMFORMACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: ANA ISABEL VERGARA FERNÁNDEZ.

DEMANDADO: YEISON ENRIQUE, YULEIDIS, YERLINES KARINA CARRILLO VERGARA, RAFAEL EDUARDO CARRILLO MINDIOLA, ODALIS YAMILES CARRILLO MONTERO, INGRID ESTHER CARRILLO DELVILLAR, CILIA Y LESLIA MARGARITA CARRILLO COHEN.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00528-00

El despacho mediante auto de seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) inadmitió la demanda de la referencia concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para que la subsanarla; término del cual no hizo uso precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA

El despacho se abstiene de ordenar su devolución por haberse presentado de manera digital.

Notifíquese y cúmplase

APA

Firmado Por:

Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

042982bfe6280d05e5f71231edf60289f5cf422b62b75f78cf37f7661b484118

Documento generado en 14/01/2022 01:30:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>